



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pta. al mes y 6 el trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten se- llos...

EN NUMERO DEL DIA 0 10 DE PESETA; ATRASADO 0 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOZO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUIR TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Desde el tiempo que empezamos la cobranza del actual trimestre...

¿Con qué derecho, pues, repetimos, nos arguyen tan injustamente de retró- gados y desafectos al progreso...

propósito, reservamos para números su- cesivos, hacer otras indicaciones...

Revista quincenal, por Sofia Tartilan. Un amor de otros tiempos. Geroglífico...

Por efecto de las lluvias tuvo anocho que suspender la función del teatro...

LA PAZ DE MURCIA.

Bajo el epigrafe de Mas Logica, dice la siguiente nuestro colega progresista...

Para ello, bastará solo que abran los ojos a la luz y eviten la enorme y mon- truosa defecación a que los conduce...

Algunos sacerdotes han tomado parte en las últimas elecciones: creemos que me- jor que en los colegios electorales...

Por D. Juan Rieber Bolenschen, se presentó un escrito el día 29 de noviem- bre último ante el Excmo. Sr. ministro...

LEY MUNICIPAL. (Continuacion) TITULO II. Del gobierno y organización de los municipios...

Mas logica, pues, radicales; y, cuando vuelvan a ser objeto de vuestras imputa- ciones las tendencias patrióticas...

Hace poco tiempo falló en Valencia el Sr. Soriano, profesor de latin y cas- tellano del Instituto provincial...

Hé aquí una sencilla receta para tener fuego de color. Para tener en las chimeneas de leña...

Hé aquí el nuevo ayuntamiento de Car- tagena. Pedro Aznar Rodríguez. Leandó Sam- pero Dutra...

SECCION OFICIAL. GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Suspensas las elecciones municipales...

El partido liberal-conservador que tie- ne participación en esas conquistas, que concedió a conservar una dinastía...

Leemos en «El Radical» de Cartagena: «Caminoa vecinales libres hoy los ayun- tamientos de las restricciones...

Hé aquí como empieza «El Radical» de Cartagena su último artículo: «A juzgar por las noticias que la prensa...

Decía «El Derecho» en su número del día 6 que hemos recibido hoy, «que los gaucos del partido progresista...

7 Copiamos de la Gaceta Médica de Londres parte del interesante texto que sigue...

El partido liberal-conservador no ha hecho más que lo que lo que legítimamente debía hacer, si es que sus intereses...

Dentro de la disposición del art. 75 de la nueva ley municipal, cabe el concierto de las tres municipalidades...

El núm. 45 del «Correo de la Moda» contiene lo siguiente: Teresa Carreño, por X. La fiesta de la Inmaculada Concepción...

El resultado de las elecciones ha desmentido a nuestro muy estimado colega. Sa extraña «El Derecho» que hu- biese interés en que no presidiera...

Remitiremos fraguado y de bajo un pro- pecto, contenido extractos de 72.000 certi- ficado, de curación...

Somos nosotros, ó ellos, si es que los diarios de la corte no nos engañan, los que, por sufrir la cúspida de ambiciosos...

Preparar campo al ejercicio de la acti- vidad del nuevo ayuntamiento es nuestro

El resultado de las elecciones ha desmentido a nuestro muy estimado colega. Sa extraña «El Derecho» que hu- biese interés en que no presidiera...

Remitiremos fraguado y de bajo un pro- pecto, contenido extractos de 72.000 certi- ficado, de curación...

Remitiremos fraguado y de bajo un pro- pecto, contenido extractos de 72.000 certi- ficado, de curación...

SECCION MILITAR.

Como dijimos ayer, y repetimos hoy, con el comandante D. Ramon Anglés se ha cometido una marcada injusticia al dejarlo en la situacion de reemplazo.

Para convencer mas á nuestros lectores, vamos á dar cuenta, á grandes rasgos, de los servicios del mencionado jefe.

Empezó la carrera de cadete en Junio de 1836, ascendiendo á subteniente de infantería por antigüedad el año 40, despues de haber prestado algunos méritos de guerra en la civil, por los que disfruta una cruz de distincion.

En Abril del 41, á su instancia y en su empleo, pasó á continuar sus servicios á la isla de Cuba, donde permaneció hasta Enero del 44, que regresó á la Península.

Al año siguiente ascendió á teniente por antigüedad.

El 51 se le dió por el natalicio de la princesa el grado de capitán, y el empleo por la gracia general que se otorgó al ejército en 1854. Hizo la guerra de Africa y en ella fué recompensado únicamente con el grado de comandante, ascendiendo al empleo que disfruta por el decreto de gracias de 10 de Octubre del 68, no sin haber concurrido antes á la batalla de Alcoleas.

Estos son los principales datos de la vida militar del Sr. Anglés, y esperamos que los periódicos ministeriales nos den á conocer la del Sr. Acosta, y veremos si en ella existen méritos especiales suficientes para haberse prescindido de las formalidades mandadas observar al dejar de reemplazo y colocar en activo á los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército.

El servicio interino que están prestando los vapores *San José* y *San Antonio* como correos de los presidios de Africa, cesará veinte dias despues que se apruebe por el ministerio de la Guerra este servicio al mejor postor.

A D. Jose Oliver y Garcia, abogado de pobres de la plaza de Centa, se le han concedido dos meses de licencia para que en la ciudad de Granada atienda al restablecimiento de su salud.

Se ha dispuesto que los cuatro batallones de cazadores, destinados á la isla de Cuba, perciban los haberes asignados para las clases del ejército en Ultramar, desde el dia en que se verificó el sorteo. Además recibirán sin cargo dos pagas las jefes y oficiales y veinte duros todos los individuos de la clase de tropa.

Hoy se ha hablado de la posibilidad de verificar en breve un nuevo sorteo entre los cuerpos de linea.

Anoche dieron conferencias en el Ateneo Militar el teniente de la guardia civil señor Iglesias y el brigadier Sr. Barrios. Esta noche continúan las suyas el comandante de artillería Sr. Velasco y el coronel de estado mayor Sr. Dana.

Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado un reglamento militar para la guardia civil.

Todos los soldados del batallon provisional de escribientes y ordenanzas cuyos destinos, como asistentes, no estén comprendidos en la plantilla aprobada de real orden, pasarán desde luego á sus respectivos cuerpos.

La próruga concedida á varios pueblos de Cataluña, para la presentacion de sustitutos, se ha hecho extensiva al de Balsarenny.

Se ha nombrado ayudante de campo del comandante general de Estremadura señor brigadier Carnicero, al comandante de infantería D. Ramon Roffignac.

Se han concedido dos meses de licencia al teniente de infantería D. Nicolás Martin Cabezas y al de la guardia civil D. Valentin Barrios Delgado.

El teniente de carabineros D. Blás Torrel y Rubado ha sido declarado en situacion de reemplazo.

Se han desestimado las instancias en solicitud de recompensa de los oficiales de sanidad militar D. Antonio Satorras Bosch y D. Francisco Pey Montañola, como tambien la del ayudante farmacéutico D. Félix Castañer Aznar.

Se ha dispuesto que el médico mayor don Antonio Almodovar, destinado á Melilla, vuelva á Granada con destino al hospital militar.

Al médico mayor graduado D. Eduardo Perez de la Fanesa se le ha dado la efectividad de dicho empleo, el que disfrutará en el concepto de supernumerario, habiéndolo obtenido por hallarse comprendido en los casos 7.º, 8.º, 9.º y 10 del reglamento.

Al primer ayudante médico con destino

á Filipinas D. José de la Calle y Sanchez se le ha prorrogado el embarque hasta el 15 del próximo mes de Enero.

Un periódico de Málaga recuerda la costumbre de dar en este mes dos pagas á las clases pasivas por adelantarse la de Enero, y pide al Sr. Angulo que siga esta costumbre con las clases pasivas de provincias á quienes se debe algunos meses. El mismo periódico hace con este motivo grandes elogios del Sr. Moret, que durante su ministerio procuró verdaderamente nivelar los pagos de las clases pasivas de provincias con las de Madrid, llevando el consuelo y la satisfaccion á multitud de honradas familias que estaban pereciendo.

REVISTA DE LA PRENSA.

*El Debate* declara que los radicales apenas han conseguido sacar triunfantes sus candidaturas en unas cuantas poblaciones, y estas no de las mas importantes de España.

El diario unionista consagra un artículo de gran extension á demostrar que Madrid no es poblacion importante.

*El Diario Español* censura á los radicales por haber dado carácter político á las elecciones municipales.

Este periódico concede á los radicales que tienen en Madrid algunos partidarios; pero en cambio asegura que en provincias nadie conoce las ideas de ese partido.

Por lo demás, el partido radical no tiene, segun el *Diario Español*, existencia legal.

*El Argos* afirma que, sean cuales fueren ó hayan sido las inquietudes, las vacilaciones y los temores del señor Sagasta; éste represente, ha representado y tiene que representar, si no quiere deshonrarse y anularse para siempre, una política distinta, muy distinta, de la cimbrina.

*El Argos* excita al Sr. Sagasta á que deseché todo temor y se decida á practicar los principios de *El Argos*.

Este mismo diario ha descubierto que no está con el Sr. Ruiz Zorrilla la mayoría del cuerpo electoral de Madrid.

La *Revolucion* sabe que se trata de sustituir el actual ministerio con otro formado por el general Serrano, y del cual formará parte el Sr. Sagasta, y sabe tambien que este ministerio no podrá de modo alguno satisfacer los deseos del pueblo.

A pesar de todo, *La Revolucion* vive confiada en el prudente y elevado ejercicio de la régia prerrogativa.

La *Política* dice que ha sonado para el partido radical la hora del desengaño, puesto que no ha ganado las elecciones.

Cree, no obstante *La Política*, que no hay mas que dos políticas posibles hoy: la radical y la conservadora; pero aquella, dice, no seria oportuno ni lógico adoptarla hoy.

*El Eco del Progreso* elogia la moderacion con que el pueblo español acaba de ejercitar su derecho electoral, y dice que hay que conservar á toda costa la libertad de cultos, el sufragio universal, la libre emision del pensamiento y el derecho de asociacion.

La *Reconquista* asienta este principio: «La primera condicion de los partidos para triunfar, es que sus afiliados sean perseverantes.»

Por eso cree *La Reconquista* que el partido carlista llegará á triunfar un dia ú otro.

*El Pensamiento Español* trata de la destitucion del fiscal del Tribunal Supremo, dice:

«Esto no basta: el escándalo está dado, el mal está hecho, y por mas cesantías que decrete el Gobierno, y por mas circulares sobre orden público que dicte, los tribunales no podrán menos de dudar de parte de quien está la razon, si del fiscal del Tribunal Supremo, que defiende la legalidad de la Internacional, ó del Gobierno que la niega.»

La *Esperanza* dice en su primer artículo: «Un año va á cumplirse que fué asesinado el general Prim. ¿Quizas, para colmo de la falta, de la ingratitud y de la infamia, lo sea tambien para esa triste fecha el partido de que era jefe? Con eso habrán celebrado los conservadores su completo triunfo, y la nueva situacion que los radicales inauguraron en 1.º de Enero de 1870, creyéndola toda de felicidad y bienestar, despues de un año de inútiles ensayos, de humillaciones y súplicas vergonzosas, se convertirá en una situacion de hierro para ellos, mil veces peor que la de la derroca en Setiembre de 1868. ¡Oh expiacion! El decreto de ayer es solo el relámpago precursor del trueno.»

*El Pueblo*, hablando de la circular del fiscal del tribunal supremo, dice que este documento es á la vez un conflicto y una leccion para el Gobierno. Leccion, dice, que hacen mas merced de lo que en sí fuera, los términos del decreto, mediante el cual se depone á aquel magistrado, y conflicto que hace mas acentuado el nombre de la persona á quien se designa para sustituir al Sr. Diez. Esta persona parece ser el fronterizo Martin Herrera.

La *Tertulia* de i ge varios cargos á los disidentes y al Gobierno en un artículo que titula «Proceso terminado.»

La *Constitucion* refiere los escándalos que han ocurrido on las elecciones, y excita á sus correligionarios para que la justicia se cumpla en toda su extension.

*El Puente de Alcolea* inserta la circular de D. Eugenio Diez.

*La Prensa* censura la circular del señor Diez.

*El Imparcial* discurre sobre los rumores que han circulado referentes á las escisiones que hay en el Ministerio.

D. Amadeo presidirá las solemnes exequias que el ministerio ha dispuesto dedi-

car á la memoria del general Prim el 30 del corriente.

En muchos puntos los internacionalistas no han querido votar con los radicales, á pesar de los ruegos y promesas que se les han hecho, fundándose en que no conseguirian nada con apoyar á los zorrillistas en una cuestion que el Gobierno no hacia política, sino de interés general, y por eso la abandonaban al buen criterio del pais.

*El Cronista* de Nueva-York, perteneciente al 22 de Noviembre, trae un artículo interesante sobre la cuestion de Cuba, de que tomamos los siguientes párrafos:

«Faltaríamos á nuestra principal obligacion si no nos hiciéramos hoy cargo de lo que dice un despacho de Madrid referente á la actitud de Mr. Sikles.

Parece que el ministro americano, faltando á su deber y á las consideraciones de su carácter diplomático, no solo se ha excedido á publicar algo que tiene relacion con los secretos de la cancillería, sino que echó á volar una especie depresiva á algunos hombres de gobierno, y á la soberanía é independencia que tiene nuestra patria para manejar como guste sus negocios interiores.

Dice, en efecto, el despacho á que aludimos que, con motivo de los últimos debates habidos en las Cortes españolas, se hicieron algunas alusiones á los trámites que en la cuestion de Cuba siguió el gobierno de Madrid; y rectificando Mr. Sikles algo de lo que hubo de emitirse en los debates, con lo cual ya empezó á extralimitarse de lo que el deber le preceptúa, parece que añadió de su cuenta, la especie peregrina de que el ministerio presidido por el difunto D. Juan Prim, y del cual formaban partes los señores Zorrilla, Martos y Rivero, le habia prometido gobernar á Cuba constitucionalmente, lo mismo que á todas las demás provincias españolas sin diferencia alguna, y que esto fué lo que retrajo al gobierno de los Estados Unidos de intervenir en lo que á dicha isla concierne.

Siendo esta la mente del despacho de Madrid que pone hoy la pluma en nuestra mano, ¿no adivina Mr. Sikles á qué extremo debe naturalmente conducirle sus gestiones, á poco que el Gobierno de España se fije en el aventurado proceder del ministro americano, y tome en cuenta lo que la soberanía y la independencia de la patria en semejantes casos preceptúan?

Porque, con el fin de demostrar hasta qué punto es contraria la ingerencia del ministro americano en los asuntos de nuestra política exterior, aunque á Cuba se refieran nos ocurre un ejemplo que no puede ser mas gráfico, á saber: el que daría en Washington, no ya el ministro de Repaña, sino el de la república francesa *verbi gratia*, que tiene en los Estados del Sur de la federacion americana muchos millares de sus compatriotas, si al expedir mister Grant la monstruosa ordenanza para la persecucion de los Ku-Kluxes, creacion mitológica si á lo de Cuba se compara, aquel ministro fuese á decir á Mr. Grant que, por la existencia mas ó menos positiva de unos cuantos bandidos políticos y civiles á tantos y tantos ciudadanos como comprende la dictadura militar en las vastas comarcas de la Union donde el estado de sitio prevalece.»

Por un telegrama, expedido de Calcuta el 2 del actual, se sabe que ha volado el arsenal de Agra, sucumbiendo treinta y seis personas. Se ignora la causa de esta catástrofe, sobre la cual se ha mandado abrir una informacion.

La política continúa atravesando un periodo de calma, notándose un perfecto marasmo en todos los círculos. Hoy sigue el interés concentrado en la clasificacion por ideas de los ayuntamientos electos, y mañana cuando el resultado de la lucha reñida sea perfectamente conocido, esperan algunos el advenimiento de sucesos que fijen desde luego la posicion de los partidos gubernamentales.

Dice *El Debate*: «Hoy han vuelto á reproducirse los rumores que vienen circulando desde el sábado sobre posibilidad de que las Cortes se reunieran para tratar de las cuestiones de Ultramar y de presupuestos, previo un pacto que debia ajustarse entre los jefes de los partidos.

Este pensamiento, que en realidad existe, y que á pesar de lo absurdo y peligroso, tiene algunos patrocinadores, no creemos dé resultado alguno. Seria aumentar las nubes en vez de disiparlas.

Se han recibido noticias de Méjico que alcanzan hasta el 11 del pasado. La revolucion se va haciendo formidable en todo el pais, y es probable un cambio de gobierno antes del año nuevo. Nunca la república estuvo tan conmovida.

El estado de Oajaca se ha pronunciado en favor de los revolucionarios, y Porfirio

Diaz está al frente de un numeroso ejército.

Los estados de Aguascalientes, Durango, Zacatecas y Coahuila se han declarado en favor de la revolucion, y todos los demás estados se han pronunciado del mismo modo.

Los gobernadores presentan sus renuncias y la alarma crece en todas partes.

«El ejército está descontento, y los generales, coroneles y comandantes se pasan á los revolucionarios. Los demás empleados están disgustados, y el gobierno paralizado.

El Tesoro se halla en bancarota y el pueblo está por los revolucionarios.

*The Two Republics*, periódico que defendía á Juárez, confiesa que la revolucion es inevitable.

Todo el mundo denuncia en los términos mas amargos á un cubano, yerno de Juárez, llamado Santa Cilia, y á Delfin Sanchez, otro hijo político, que está preso é incomunicado en el palacio de gobierno. Se dice que el presidente trata de ponerlo en libertad, violando las leyes.

Treviño cortó el telégrafo entre Matamoros y la capital de la república.

El general Alatorre está en marcha contra los revolucionarios de Oajaca y se dice que Negrete se ocupa en la formacion de un ejército revolucionario en Puebla.

Los hombres políticos se preocupan mucho con las consecuencias que pudiera tener para Inglaterra la muerte del principe de Gales, á quien solo un prodigio de la ciencia se cree que pudiera salvar ya, segun lo grave de su estado.

Cerca de Trebisonda, sobre la frontera de Persia, se ha declarado una enfermedad que presenta todos los síntomas de la peste oriental.

Se ha colocado en la fachada de la universidad Central el siguiente anuncio:

«Los alumnos de todas las facultades de la universidad que quieran firmar una exposicion al señor director de Instrucción pública pidiendo que febrero sea época general de exámenes, pueden hacerle en la portería de la misma, hoy y mañana todo el dia.»

En Alcalá de Henares no ha habido eleccion municipal por no haberse presentado en los colegios elector alguno. Lo mismo ha sucedido en el pueblo de Mezo.

Ha muerto *La República* de Nueva-York, pero en cambio ha vuelto á ver la luz el periódico filibustero *La Revolucion*, órgano de la titulada Junta central de los insurrectos de Cuba.

El número primero de este periódico se ha estrenado echando á volar la calumniosa especie de que *La Prensa Asociada* ha recibido un telegrama de Madrid con fecha 16 del mes actual, diciendo que en las Cortes españolas se ha presentado y discurrido con calor una proposicion para vender la isla de Cuba, y que la apoyó el Sr. Figueras.

Todo esto, dice *El Cronista*, colega español de la misma ciudad de New-York, es un tégido absurdo de mentiras, que no ha sucedido en España, ni nadie lo ha enviado á decir á Nueva-York, ni uno solo entre todos los periódicos de la *Prensa Asociada*, á quien *La Revolucion* se lo atribuye, ha hecho la mas insignificante insinuacion sobre el asunto.

No necesitamos añadir otra cosa para probar el desparpajo con que procedió el periódico manibí, de que nos ocupamos ya en su primer número, preludio de lo que hará en lo sucesivo. Pero aunque estábamos acostumbrados á las mentiras que los filibusteros propalan diariamente entre sus huecos para alentarlos y sostener á la desesperada su causa, la verdad es que tan gorda y tan descarada jamás la habíamos oido.

Dice *El Eco de España*: «Para que se conozca hasta qué punto es grande el desorden que reina en todos los ministerios y en todos los ramos de la administracion, bastará referir lo que ha ocurrido con el asunto de la circular dirigida por el señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

El ex fiscal del Tribunal Supremo redactó la célebre circular sobre la Internacional, y mandó un ejemplar al ministerio de Gracia y Justicia donde cayó, como si hubiera caido en un pezo.

Empezó á censurarse la existencia de tal circular en los centros políticos, y anunció algun periódico la sustancia de semejante documento, y entonces empezaron á buscar en el ministerio y se habia perdido el ejemplar que remitió el Sr. Diez.

En este estado se le ha pedido de oficio otro ejemplar, que es el que le ha servido para destituirle.

Esto prueba un abandono completo en el despacho de los asuntos mas graves, porque si pusieran algun cuidado, el ministro de Gracia y Justicia hubiera sido inmediatamente informado por la subsecretaría ó

por el oficial del Negociado, y quizá se hubieran evitado escándalos de tanta magnitud como la publicacion de la circular y la destitucion del fiscal, ó al menos se hubieran evitado que el público se penetrase de informalidad con que marchan los negocios, aun en aquel ministerio donde la decision es mas respetada, y ha formado jurisprudencia.

La *Independencia Belga*, de la que se ha oido algun periódico revolucionario, afirma que el Santo Padre ha enviado la decision apostólica al desgraciado conde Girgenti y que la iglesia no le haya dado la sepultura eclesiástica.

Las leyes de la iglesia no mandan que el suicidio que no muere en el acto y tiempo de recibir los sacramentos y reconciliarse con ella, se le prive de sepultura eclesiástica.

El conde de Girgenti recibió la Santa Extrema-Unction y murió teniendo á su lado al cura párroco de Lucerna y al Nuncio de Su Santidad en Suiza.

Quien censura un acto tan natural y frecuente, solo prueba que desconoce el derecho canónico y que la ignorancia es su atrevida.

Los diputados republicanos han propuesto ó deben presentar muy en breve en Asamblea una proposicion de amnistía general para todos los delitos políticos, cree que las fracciones restan es negativas con su voto esta medida, con tanto motivo, cuanto que M. Thiers y el Gobierno no se hallan por ahora dispuestos á apoyarla.

La mayor parte de los periódicos franceses se muestran muy disgustados por haber declarado los alemanes en estado de sitio los departamentos que ocupan. También conforman en aconsejar la mayor prudencia á los habitantes, fundándose en medidas de esta naturaleza dictadas anteriormente porque se apoyan en la fuerza, gradan á sus autores, al mismo tiempo citan al gobierno francés á que se dirija las autoridades alemanas, con el objeto que usen de moderacion y hagan mas sensible la triste situacion de los departamentos invadidos.

También se ha dicho que los diputados del centro tratan de someter á la Cámara un proyecto de ley que reintegre á la familia de Orleans las propiedades que han perdido.

El dia 5, segun anuncian de Paris, celebraron una larga entrevista los principes de Orleans con Mr. Thiers. La mayoría de la Asamblea apoya el pensamiento de que los principes ocupen su asiento en la Cámara.

Parece que ha surgido entre algunos hombres políticos la idea de abrir de nuevo las sesiones de las Cortes. Ignoramos el fundamento de este rumor.

La mayor parte de las personas que han sido presas por el gobernador de Sevilla ampear las elecciones, han sido puestas en libertad por orden de los tribunales de justicia.

Segun telegrama que se recibió ayer de la legacion inglesa, el principe de Gales habia pasado bien la noche, y su estado de guia siendo satisfactorio.

Por el ministerio de Fomento se ha dado el siguiente suelte lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por esa Direccion general y por la Seccion de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar al presbítero D. Ignasio Antonio de Zabalea y consocios para que, en su propio derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, utilicen un manantial de aguas medicinales que han descubiertas en el cauce del rio Urola, jurisdiccion de la guardia, en la provincia de Guipúzcoa, haciendo ejecutar las obras en el plazo de años, con arreglo al proyecto presentado, bajo la vigilancia del ingeriero jefe de las provincias Vascongadas; en la inteligencia de que esta autorizacion no releva á los concesionarios de cumplir las disposiciones de los reglamentos vigentes sobre Sanidad de aguas.»

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente decreto.

«Artículo único. Usando de la facultad contenida en el art. 1.º del real decreto de 1.º de Octubre último, y en conformidad al 18 del Concordato, el Gobierno segun lo previendo las vacantes de la dignidad de Dean que por cualquier concepto ocurran en las iglesias metropolitanas y catedrales de España, y la de Abad en las iglesias que no tengan aneja la cura de almas.»

Leemos en un periódico de Alcoy: «Segun se nos asegura, ayer por la mañana fué robada la casa consistorial de por algunas gentes. Los ladrones, en precipitacion no tuvieron tiempo para llevar mas que las urnas, listas, falones y chismes electorales. Parece que aquellos habian tenido mayoría las oposiciones.»

¿Qué casualidad!

Los republicanos aseguran que si no han triunfado en las elecciones de Madrid, combatirán en las diferencias que se suscitaron entre ellos mismos sobre si debían o no retirarse, no habiendo abandonado el reclutamiento que adoptaron muchos de sus correligionarios.

Mas sobre noticias electorales: La Esperanza dice en su última hora lo siguiente: «Las noticias sobre elecciones continúan siendo incompletas y confusas. Lo único que aparece evidente es que el partido republicano, contagiado con las doctrinas de la Internacional, ha perdido mucho terreno en los grandes centros de población, donde antes hacía poco con grandes fuerzas, y donde lo demuestra el resultado de las elecciones en Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza y otras capitales.

El único partido que ha podido resistir en medios violentos puestos en juego para combatir, es el partido carlista, cuyas victorias en las pasadas elecciones han servido para el cálculo del Gobierno. Casi puede asegurarse, que el partido carlista ha obtenido en los distritos rurales un sesenta por ciento de los ayuntamientos.

Estos asombrosos resultados, cuando se pusieron en juego en contra de nuestros compañeros medios tan reprobados, demuestran la gran fuerza, la virilidad del gran partido nacional, cuyas doctrinas van triunfando paso a través de todas las presunciones y de la activa propaganda de nuestros adversarios.»

Del mismo colega tomamos los dos siguientes sueltos: «Ayer tarde, el Sr. Ruiz Zorrilla fué a visitar al Sr. D. Amadeo, con el fin de darle cuenta del resultado de las elecciones, y en su momento le refirió los abusos puestos en juego por el Gobierno para derrotar al partido radical en provincias.

Aunque se dice que D. Amadeo estuvo muy deferente con él, no debió salir muy complacido de la visita, puesto que los resultados de las elecciones, aparecieron tan tarde cabezudos y caricaturescos.

Esta tarde han circulado rumores alarmantes de haberse notado cierto movimiento en la guarnición de una capital de provincia importante, añadiéndose que han salido por el ferrocarril algunas fuerzas de guardia civil.

Ignoramos el fundamento de tales rumores.

En Gandía ha sucumbido abrasada una niña de diez años, que hallándose sola y junto a la lumbre no pudo dominar el fuego que se prendió a sus vestidos.

La mas sensible es que su madre, que se encontraba enferma en cama, acudió a los gritos de su hijo, y fué tal su emoción al ver la presa de las llamas, que no acertó a prestarle ninguna clase de auxilios.

Segun leemos en la prensa de provincias, despachó telegráfico en que el Sr. Canales dió cuenta de las elecciones de Madrid concebido en estos términos: «Resultado que acusan los telegramas de todas las provincias respecto al primer día de elecciones, aun mas satisfactorio que el de las mesas.

La inmensa mayoría de la candidatura republicana llevan gran ventaja a las de oposición. En Madrid se han fusionado las candidaturas dinásticas que llevan la mejor ventaja en la lucha contra republicanos con utilidad completa en toda la nación.»

«Que desienda a esto un Gobierno!

El anterior suelto nos pone al corriente de lo que se dice a las provincias desde Madrid.

El que sigue nos indica lo que el Gobierno quiere que se sepa de las provincias en Madrid.

Habla La Correspondencia: «En algunas poblaciones importantes de España, segun cartas recibidas en Madrid, la lucha entre los progresistas no ha sido verdadera lucha, sine transacción amistosa para no ahondar la division que se nota en el partido. En otras partes la lucha, mas que por disidencias de escuela, ha sido por cuestiones de campanario. De aquí la facilidad con que se equivoque la significacion de muchos municipios y se consideren como de oposición ayuntamientos que no lo son.»

Parece que ha sido separado el alcalde del distrito del Sagrario de Sevilla D. Eduardo Gallo, porque, segun dice La Revolución Española, no es hombre que sirve para ministerios tan útiles como el relleno electoral, la importante operacion del birri-birri, y las inteligencias con el mito, en los extremos y para la pródigo salvacion de la patria.

La comisión local del partido republicano de Sevilla ha hecho colocar en las es-

quinas de aquella capital un impreso que dice así: «Es imposible la lucha electoral. Os aconsejamos el retraimiento por razones que son notorias y que se justifican cumplidamente; acuerdo que hemos tomado con anuencia de la mayoría de nuestros correligionarios.

Calma, republicanos, que la reaccion nos ahorra la mitad del camino y acerca insensata la hora de nuestro triunfo.»

El Pueblo confirma en las siguientes líneas lo dicho por nosotros en el número de ayer: «Los ministeriales se han dado el santo y seña para cantar el triunfo del Gobierno: digan lo que quieran no hay partido que pueda atribuirse la victoria, aunque si es cierto que la suma de todas las oposiciones constituyen mayoría: en los pueblos donde no alcanzan las ardientes pasiones de los partidos, ha luchado el interés de localidad, no la política, y su resultado ni quita ni da fuerzas a las distintas parcialidades. Hay por otra parte, muchísimos pueblos que, desengañados por el ningún fruto que ha dado la revolución, se han retraido casi en masa, abandonando la elección a algunos pocos muñidores. En las poblaciones importantes, donde ha habido empeño en los partidos, han triunfado las oposiciones por inmensa mayoría. Esto aparece de todos los datos hasta ahora publicados.»

Hé aqui la notable circular dirigida por el Sr. Diez, fiscal del Tribunal Supremo, a todo el ministerio fiscal: «Tienen los funcionarios del ministerio fiscal la obligación de promover la formación de causas criminales por delitos ó faltas, cuando tengan conocimiento de su perpetración.

Todo español, segun la Constitución del Estado, tiene el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública.

Conviene mucho tener siempre presentes estos dos preceptos.

Las Constituciones y las leyes establecen ó declaran los derechos, los tribunales de justicia, por sus sentencias, mantienen a los ciudadanos en el uso de estos derechos ó dicen que no puedan ejercerlos.

Si se constituye una asociación con fines contrarios a la moral pública, ó cuyos individuos delincan por los medios que la misma les proporciona, los asociados no podrán continuar siéndolo; pero es necesario que lo digan antes así los tribunales de justicia, en sentencia definitiva sobre causa formada de oficio ó instancia de un funcionario del ministerio fiscal.

Establecen las escuelas políticas con variedad notable diferencia entre la sociedad y el Estado, negando ó dando a esta las facultades que conceden ó niegan a aquella.

El ministerio fiscal, que carece de autoridad para resolver estas cuestiones, tiene competencia para formar su criterio sobre esta materia y la formará en muy pocas palabras.

El hombre no puede vivir sin estar asociado: es sociedad la reunión, la colectividad de todos los individuos que forman una familia: es sociedad la de los que viven en una misma casa: es sociedad la de los que habitan en una misma parroquia: es sociedad la de aquellos que están domiciliados en un mismo municipio: forma sociedad, los comprendidos en una misma provincia; y es la gran sociedad la que forman los individuos de una misma nación.

Esta última sociedad puede considerarse, aunque las otras tambien en menor escala, como una gran compañía de seguros mutuos, cuyo objeto y fin en la de la nación, es mantener y defender los derechos de cada uno de los asociados contra las invasiones de cada uno de los demás.

El Estado, a quien la sociedad encomienda esta defensa y protección, es el gerente de la gran compañía de seguros, es la junta directiva de la sociedad.

Tal es para este ministerio la diferencia entre la sociedad y el Estado.

Y como el hombre, ser físico y a la vez inteligente, tiene derechos que la naturaleza le dá, y sin cuyo ejercicio no podrá vivir físicamente; y como la inteligencia de su ser moral le presenta el horizonte de la perfeccion de su espíritu, horizonte que no puede recorrer sin guía y sin acompañamiento... por eso los derechos naturales, que no dá la sociedad, de que no puede limitar la sociedad, el Estado gerente, y director de la gran compañía debe mantener y proteger; y si otra cosa hace, es tiránico y opresor; vá contra la naturaleza del hombre, tiende a destruir su ser físico, se opone a su desarrollo y perfección intelectual.

Otros son los derechos individuales, mas ó menos en número, que tienen los ciudadanos a medida que son mas ó menos liberales sus Constituciones políticas.

Si hay una asociación establecida ó en propósito de serlo, cuyos fines conocidos sean contrarios a la moral pública, tienen los funcionarios del ministerio fiscal la obligación ineludible de promover contra

ella la formación de causa. Esto es muy fácil de decir y facilísimo de comprender; pero las dificultades empiezan al tratar de definir lo que se entiende por moral pública, para poder luego con acierto y con justicia calificar una asociación dada de contraria a la moral pública por su objeto ó por sus fines.

Tantos hombres definiendo la moral pública, tan s definiciones esencialmente diversas: por manera que de una entidad realmente existente ha venido la moral pública a ser una abstracción ininteligible, incomprensible, inapreciable.

Si podemos los funcionarios del ministerio fiscal, aparte de nuestro cargo, mezclarnos en esta discusión filosófica; si decimos que, desconocimiento el mecanismo de este fenómeno, conocemos, porque lo sentimos, el fenómeno de la existencia de la moral pública, como sentimos el de la moral particular; y que en la conciencia de todos los hombres rectos y de cabal juicio está escrito el código de la moral privada y de la moral pública... diremos una verdad incontrastable y que pone término a las cuestiones tan estériles como peligrosas.

La única materia de las causas criminales son los delitos y las faltas: y solamente son faltas ó delitos las omisiones ó los hechos así calificados en el Código penal. Esta doctrina indica ya cuál debe ser la moral pública en el ejercicio de nuestro ministerio.

Los representantes de la acción pública cerca de los tribunales de justicia deben, siempre con celo y diligencia, pero siempre tambien desapasionadamente, pedir la formación de causa por los hechos ó omisiones que sean en el Código faltas ó delitos; y sin misericordia, pero sin ira, pedir tambien las penas de la ley contra sus autores.

Si una asociación se forma ó trata de formarse; si se celebra una reunion con el fin de cometer alguno de los delitos penados en el Código, esta reunion no es pacífica, y los que toman parte en ella deben ser procesados y penados, probado el delito; y si aquella asociación por su objeto y circunstancias incurre en la sancion del artículo 198, los que la formaren serán reos de delito, y contra ellos debiera promoverse la formación de causa.

Para el ministerio fiscal es contrario a la moral pública todo lo que por el Código penal está calificado de falta ó de delito: ni mas ni menos. Los hechos, delitos ó faltas, están prohibidos y penados por la ley: los hechos que la ley no califica de faltas ó delitos, podrán no ser morales, ni en concepto público, ni en concepto privado; pero así y todo no pueden ser materia de proceso criminal.

La moral pública para los fiscales consiste en que los ciudadanos se abstengan de hacer lo que la ley penal prohíbe; en que hagan lo que están obligados a hacer, y por cuya omision en su caso se harian reos de delitos; y es para ellos contrario a la moral pública lo que los ciudadanos hacen produciendo por sus hechos, delitos ó faltas comprendidas en el Código penal.

Saber respetar prácticamente los derechos naturales del hombre, los que la sociedad reconoce y establece para el ciudadano, y los que le concede la Constitución y las leyes, y hermanar con respeto la persecucion sin tregua de los delitos y de los delinquentes, de manera que ningún delito y autor conocido quede impune, y que al mismo tiempo no sufran detrimento alguno, los derechos legítimos y naturales del hombre, es el gran trabajo y el gran deber de nuestro ministerio.

Que los obreros de una fábrica de curtidos, por ejemplo, se reúnan y se asocien para tratar de mejorar su condicion; que uno de ellos diga a los demás: «Nosotros ponemos en la fábrica un trabajo que vale por sus productos 20 rs. al día, y recibimos solamente 12, salimos perjudicados en 8 reales diarios, y beneficiado injusta ó inequitativamente el dueño de la fábrica; ó se nos dá el jornal de cinco pesetas que ganamos, ó no trabajamos mas en ella.» Y si los reunidos aplauden esta manifestacion, y la ponen en conocimiento del fabricante, y éste mantiene el jornal de los 12 rs. que los obreros no quieren recibir y se constituyen en huelga, todo esto se hace por el uno y por los otros con perfecto derecho: estos no queriendo dar su trabajo por menos precio del que a su parecer merece, y el fabricante negándose a dar a su capital menor interés del que hasta entonces le producía y que quiere que continúe produciéndolo.

Todavía, si los obreros pasan este limite, y asociados establecen, con fondos propios ó ajenos, una fábrica de la misma especie, y por ello sufre perjuicio el fabricante, de este caso no hay responsabilidad a cargo de los que antes fueron sus obreros. Estos, en general, es decir, comprendiendo a los de todas las clases, no pueden coaligarse con el fin de encarecer abusivamente el precio del trabajo; no pueden sin faltar a la ley y sin hacerse merecedores de pena, regular abusivamente las condiciones del trabajo;

pero propietarios del trabajo, dueños del trabajo, señores del capital trabajo, tienen el derecho de hacer valer por los medios legales el interés de este capital.

Si cuatro son los capitales que de ordinario concurren a la formación de los productos fabriles, a saber: el capital dinero, propiedad del fabricante ó puesto por él, aunque sea ajenos; el capital edificio fábrica; el capital inteligencia, propiedad del director industrial, y el capital trabajo, propiedad de los obreros; si estos cuatro capitales valen respectivamente cada uno de ellos tanto como cada uno de los demás, si estos capitales reunidos producen el 40 por 100; si este beneficio se distribuye dando al capital dinero el 10 por 100, el 6 al edificio fábrica, el 15 a la inteligencia directiva industrial, que dura poco porque acaba con el hombre, y el 3 1/2 solamente al capital trabajo, resultando un sobrante no distribuido de 5 1/2 por 100 de los capitales acumulados, este, que en lo equitativo seria interés del último capital, capital trabajo, vá a parar a manos del fabricante, que recibe por este sistema 15 1/2 por 100 por interés de un capital igual al de los obreros, a quienes se dá únicamente el 3 1/2 por 100.

Y como todos los hombres cuando meditan sobre sus intereses examinan una por una todas las circunstancias, todas las causas que pueden contribuir a aumentarlos ó disminuirlos, los obreros, que van por los resultados de la fabricación la prosperidad siempre creciente de los fabricantes sin que ellos sientan mejora en su condicion, llegan a creer, con acierto ó con errorne cálculo, que la gran fortuna del fabricante se forma de las porciones de jornal de cada uno de los obreros que, debiendo recibir, por ejemplo, por su trabajo cuatro pesetas al día, reciben dos y media solamente, y su primera resolusion es la de pedir al fabricante el que ellos creen el completo de su jornal, siendo de ordinario la segunda procurarse los medios, sin faltar a la ley, de hacer fuerte al capital trabajo, para que el capital dinero no se le imponga.

Y si esto proyectan, y si para esto se reúnen; si no ejecutan hecho alguno que constituya falta ó delito, no hay motivo para procesamiento criminal, no le hay para considerar como ilícita la asociacion, mucho menos la hay para tener por delinquentes a los asociados con estos objetos.

«Hay en España una asociacion, veinte asociaciones formadas con este ó parecidos propósitos, sea el que sea el nombre que se den, y que en ninguna de ellas exista como fin ú objeto contrariar a la moral pública, cometiendo alguno de los delitos penados en el Código? Pues esa asociacion, esas veinte asociaciones son lícitas; los asociados a ellas usan de derechos que la Constitución y las leyes tienen establecidos y en la forma que deben hacer uso de ellos.

Es conforme con la moral pública, en la acepcion jurídica de estas palabras, lo que no está prohibido; es contrario a la moral pública tambien, en la acepcion jurídica de estas palabras, lo que no está prohibido por las leyes penales.

Nada de abstracciones filosóficas en esta materia para el ministerio fiscal; hechos determinados, hechos concretos, hechos ú omisiones que las leyes penales hayan calificado de faltas ó de delitos, esos son los que deben y sus autores perseguirse judicialmente.

Y como son delitos ó faltas los hechos ú omisiones así calificados en el Código, la accion ú omision no penada ni es falta ni es delito; el que hizo, el que dejó de hacer en este caso, no es delincuente.

Las asociaciones que ni en su objeto, ni en sus circunstancias, sean contrarias a esa moral pública judicial, no cometen falta ó delito penado por la ley, son lícitas; su objeto y sus circunstancias, sus fines y sus propósitos que no contrarian a la moral pública judicial, no ofrecen motivo justo para ser procesados.

Perseguir con celo y diligencia, pero sin pasión siempre, a los delinquentes; vigilar por el cumplimiento de las leyes que tanto defienden a la sociedad y al Estado en sus derechos y en su poder, como a los hombres en los que les dió la naturaleza y a los ciudadanos en los que la Constitución y las leyes les conceden; no preocuparse por afecciones políticas de ningún partido, de ninguna escuela; formar su conciencia en el molde de su deber legal; y por último, en estas circunstancias y en las que sobrevengan, por difíciles y azarosas que sean; desempeñar los cargos con prudencia, pero sin miedo, con valor, pero sin temeridad y sin tomar en cuenta para nada ni por nada la suerte que a cada uno de nosotros le reserva la adversidad ó la fortuna... es nuestro destino en la sociedad, y debemos cumplirlo como buenos y como leales.

Sírvase V. S. dar conocimiento de esta circular a los funcionarios del ministerio fiscal en esa audiencia y darne oportunamente aviso de haberla recibido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ma-

dríd 23 de Noviembre de 1871.—Sr. Fiscal de la Audiencia de...»

Dice El Argos: «Cada día es mayor el desconcierto que hay en la administración pública. Sabemos de algunos empleados que, convirtiendo las oficinas en centros de discusión, han repartido candidaturas radicales, promoviendo acaloradas cuestiones, y sufriendo los intereses del público las consecuencias de tan anormal sistema, pues los expedientes no se despachan con la debida regularidad y acierto.

¿Cuándo se remediarán semejantes abusos?»

El día 20 de este mes celebrará el Papa un consistorio para preconizar varios obispos italianos y algunos franceses.

MERCADOS EXTRANJEROS.

PARIS.—El mal tiempo que reina y la nieve son causa de que la mayor parte de los mercados estén poco surtidos y haya muy poca animacion en las operaciones. Las avenas buenas conservan sus precios anteriores; pero tienden a la baja las inferiores. En cuanto al centeno y la cebada apenas se lleva a cabo operacion alguna.

Les arribos al puerto de Marsella ascienden a 14.000 hectólitros y las ventas a 5.920 id.

Las transacciones en Bueos son muy reducidos a consecuencia de la escasez de vendedores, los que puen a 28 francos por los trigos y a 24 por las harinas.

Cotizase la harina de consumo como sigue: marcas extraordinarias a 88 francos; idem escogidas a 86 id.; idem buenas de 84 a 85 id.; el saco de 156 kilogramos. Las de comercio se cotizan como sigue: mes corriente a 86 75; mes proximo a 80 25; Enero y Febrero a 87 25; cuatro meses de Enero a 88, y Marzo y Abril de 88 25 a 88 50 el saco de 157 kilogramos.

Biosis (Francia).—Mercado bastante bien surtido; venta lenta y con una baja de 60 céntimos en hectólitro de trigo; alza de un franco 50 céntimos en el morajo; el centeno, cebada y avena sin variacion; trigo de 23 a 32 francos el hectólitro; morajo de 23 a 24 id.; centeno de 14 a 14 75 id.; cebada de 9 25 a 10 id.; avena de 7 a 9 50 idem, y harina de 68 a 69 francos el saco de 150 kilos.

Valen (Francia).—Mercado ordinario, operaciones encalmadas, alza de 40 céntimo en hectólitro de trigo, y baja de 25 id. en la avena; he aqui sus precios: trigo de 24 50 a 27 50 el hectólitro; cebada de 10 a 11; avena de 6 50 a 7 francos el hectólitro.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR. Figuera de Calatrava.—D. F. M.—Recibida la segunda librería de 24 rs. y paga V. seis meses E. POPULAR hasta 31 Marzo de 72. Albuñol.—D. F. M.—Recibido los 13 rs. para la suscripcion de D. M. C. y el tomo de novela. Gracias por su interés. Alcadia.—D. J. R. R.—Pagó 28 Febrero del 72 y tres tomos novela. Carballo en Castro.—D. M. V. S.—Queda usted suscrito. Cuevas de San Marcos.—D. J. P. V.—Queda renovada la suscripcion de Vd. Se hace la emienda segun sus deseos. Medina Sidonia.—D. A. S. R.—Pagó 28 Febrero del 72. Abrucena.—D. K. R. L.—Queda Vd. suscrito. Pola de Somiedo.—D. M. F.—Queda usted suscrito. Bergua.—D. R. C. S.—Queda Vd. suscrito. Pazonro.—D. J. M. R. y P.—Pagó 28 Febrero del 72 y cuatro tomos novela. Villaprovedo.—D. B. F.—Pagó 31 Diciembre y un tomo novela. Tibi.—D. G. C.—Pagó 31 Diciembre y queda suscrito a las novelas. Castellar de Santiago.—D. R. G.—Pagó 30 Noviembre.—La suscripcion se paga por adelantado. Sírvase mandar su importe si gusta continuar con la suscripcion. Beasain.—D. J. M.—Pagó 28 Febrero del 72 y siete tomos novela. Beasain.—D. L. L.—Pagó 28 Febrero del 72 y siete tomos novela. Torrejon de Velasco.—D. S. O.—Queda renovada la suscripcion. Sírvase mandar su importe. Zurita.—D. E. G.—Pagó 28 Febrero del 72. La primera carta que hemos tenido el gusto de recibir de Vd. es a la que contestamos.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS., DEL 9, DEL 11, and various financial data entries.

BOLSA DE MADRID. FONDOS PÚBLICOS. ULTS. PRECIOS. DEL 9 DEL 11. Renta perp. del 3. 29-75 29-90 15. Id. pequeños. 00-00 30 00. Id. fin de mes. 25 85 00-00. Renta perp. exterior. 34 60 34 50. Deuda del personal. 00-00 00 00. 3 proced. diferido. 00-00 00-00. Id. fin de mes. 00-00 00-00. Denda material. 00-00 00 00. Billetes hipotecario. 00 00 101-75. Id. 2.ª serie. 00 00 00-00. Banco de España. 80-90 81-50 60. BONOS DEL TESORO. FERRO-CARRILES. Obligaciones 2000. 59-20 59-20. Id. nuevas. 00-00 58-40. Id. de 20000. 59-00 59-00. Id. nuevas. 00-00 00-00. CARRERAS. Abril de 1850. 00-00 00-00. Agosto de 1852. 63-50 00-00. Julio de 1856. 60-00 63-00. CAMBIOS. Londres a 90 d. t. 49 55 49 50. París a 8 d. v. 5-25 5-25. IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE ALVAREZ Calle de S. Pedro 16.

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSECCION. Lineas de anuncio por un dia 4 0/12 de pta. cada una, por 2 1/4...

linea.—Comunicados, desde 0 25 a 3 00.—Avisos judiciales 4 0/12, y los demás oficiales 4 25...

Boletín religioso.

Misericordia de mañana.—S. Nicastro obispo y s. Espiridon ob. Misericordia.—Esta mañana en la iglesia de la Merced y en la de religiosos de S. Antonio.

Sociedad mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del dia 12. Trigo del pais, de 12 50 a 14 25 pts. cebada, de 5 00 a 5 25...

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

Table with columns: CORREOS, ENTRADAS, SALIDAS. Includes times and destinations like Madrid, Caceres, etc.

ESPECTACULOS.

TEATRO de la plaza de Roma. Funcion para hoy a las 7 de noche. La Indisima comedia en 3 actitudes. El pañuelo blanco. El gran baile, titulado: La maja y el viejo.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE. Juan Reyes Andujar. Licencia del ejército con buena nota. Gran baile de mascaradas en el Salvo del Teatro.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. KENNEDY'S. Crema instantánea de los más viciados colores de rosas. No mas cabellos blancos.

Tratado

de la fabricacion de vinos en España y el extranjero. Por D. FERRALDO TABLADA. Segunda edición, corregida y muy aumentada.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion...

Láminas.

GRAN CUADRO sinoptico de la verdad de la religion, a 20 rs. MAPA de la provincia de Murcia, a 3 rs. LA CHEZ de las indulgencias...

PAPULETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario. Papelitos y columna. Id. 4 2 id. apaisadas. Id. 4 2 id. largas.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentran de venta lo siguiente: Entendacion para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las medidas pesas con las nuevas...

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martínez Berinos en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

CAFÉS MOLIDOS Y EMPAQUETADOS PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

La torrefaccion del café es la base mas importante de este delicioso licor, muy bien llamada natarga-vida del hombre. La operacion de tostar el café resuelve 6 bases que desarrolle más ó menos aroma...

Precios. Moka legitimo. 16 rs. libra. Puerto-Rico y Moka mezclados. 10 " " Puerto-Rico y otras clases. 8 " "

Agua de la Florida.

Muy conocida en el mundo entero hace diez y seis años, restituye a los cabellos blancos su color primitivo. En Paris, 10 fr. el frasco; en España 4 rs.

GRACIAS. A los señores D. Rafael Almazan y D. Martin, editores de la revista 'El Mensajero'.

Este Jaral es un remedio, hace mas de 25 años, por los mas celebres medicos de todas las partes, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias.

ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO. Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas. Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.

ACEITE DE ABROTANO. (Abrótanum.) Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba. Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos aparecer y recomendar estos específicos...

GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHES FAY. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO.

Papel pautado para escritas de todas las reglas. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1872. GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforma con los anuarios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuarios religiosos, mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.

LOTERIA DE NAVIDAD.

En el establecimiento de LA PAZ se admiten suscripciones para dos compañías que se están formando en casas editoriales de Madrid. Se darán mas detalles y recibos de las cantidades que se impongan.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marba holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas a 15 y 17 rs. Sobres blancos a 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas baratos hoy, a 4 rs.

EL MENTOR DE LA MORAL.

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos. D. Rafael Garcia Lopez. El Real Consejo de Instruccion pública usó el precio de obrata a 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Constitucion española.

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y por el respeto y amor que enseña a los discipulos para con maestros.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

patrona de Murcia. En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz.

A LA HUMANIDAD.

Las QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverne para los dolores de verrugas, los sabones y otras dolencias que se venen drospecto que se darán en el establecimiento de LA PAZ, donde los precios: a 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y a 10 los cos. de los medicamentos.